




BOLETÍN LEGISLATIVO MAYO (2013)

El Boletín Legislativo elaborado por el Programa Legislativo del Instituto de Asuntos Públicos tiene por objeto otorgar un panorama general de la actividad política en el Congreso. Para ello, hace una selección de proyectos en sus distintas etapas, destacando aquellos que han sido parte de la agenda prioritaria del Ejecutivo y Parlamentarios ocurrida en el periodo generalmente de 3 semanas entre una semana distrital y otra. En la última sección se desarrolla algún aspecto de la agenda que haya sido predominante durante el mes al que corresponde el informe. En este mes de Mayo se analiza la última Cuenta Pública del gobierno del Presidente Sebastián Piñera y los detalles de las elecciones primarias.

Estructura:

- Introducción
- Proyectos en etapa de promulgación
- Proyectos seleccionados con tramitación destacada durante abril *(se marcan con un icono los proyectos que pueden presentar interés para alguna unidad académica de la Universidad)* 
- Proyectos ingresados a tramitación por el Ejecutivo
- **Temas de Debate: Cuenta Pública del gobierno del Presidente Sebastián Piñera.**

INTRODUCCIÓN

Última Cuenta Pública del Gobierno de Sebastián Piñera. En esta oportunidad, el primer mandatario destacó el cumplimiento de diversos compromisos como el post natal de seis meses y reconstrucción. La primera parte de su discurso fue dedicada a acentuar los logros macroeconómicos y la creación de empleo, para luego enumerar las áreas donde distintas acciones formarán parte de su legado. Pese a quedar poco tiempo de mandato, Piñera aprovechó la instancias para realizar nuevos anuncios como la reforma constitucional para establecer la obligatoriedad de cursar Kinder y el bono para el tercer hijo. Mas detalles sobre la historia, objetivos y análisis de la cuenta pública se encuentra desarrollada en la última parte de este informe.

Candidaturas Presidenciales y Elecciones Primarias: El 1 de mayo se venció el plazo para inscribir las primarias correspondientes a las elecciones de parlamentarios. El estreno de la ley de primarias encontró un traspíe en la falta de interés mostrada por los partidos. En esta oportunidad, solo Renovación Nacional presentó candidatos a primarias para parlamentarios. En el centro- izquierdo no hubo acuerdo y, en consecuencia, los candidatos serán definidos por los partidos. La UDI, tampoco presentó candidatos. Donde sí será utilizado el mecanismo de primarias es en la elección presidencial. Los candidatos a primarias son:

- **Nueva mayoría (Concertación ampliada):** Michelle Bachelet, Claudio Orrego, José Antonio Gómez y Andrés Velasco
- **Alianza:** Andrés Allamand y Pablo Longueira

Regulación y parlamentarios que compiten. Según lo establece la nueva ley 20.640, publicada en diciembre de 2012, es un mecanismo para ser usado por los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos internos, para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios y alcaldes. Los ganadores serán nominados candidatos y considerados por el Servicio Electoral como candidaturas aceptadas. Por lo tanto, en el nuevo mecanismo de primarias voluntaria y vinculantes, interviene el Estado mediante sus organismos competentes, al igual que en las elecciones regulares. Los siguientes cuadros nos muestran los candidatos a primarias para diputados, presentados por Renovación Nacional:

| |
|------------------------------------------------------|
| Elección Diputados |
| Distrito Electoral 1 |
| 7 XIMENA VALCARCE BECERRA (Renovación Nacional) |
| 8 GABRIEL ABUSLEME ALFARO (Renovación Nacional) |
| 9 CHRISTIAN ALVAREZ MANCILLA (Renovación Nacional) |
| 10 JORGE BERNAL PERALTA (Renovación Nacional) |
| 11 BENEDICTO COLINA AGRIANO (Renovación Nacional) |
| 12 VICTOR MARDONES BERNAL (Renovación Nacional) |
| Distrito Electoral 2 |
| 13 BETO TORRES FERNANDEZ (Renovación Nacional) |
| 14 NESTOR JOFRE NUÑEZ (Renovación Nacional) |
| Distrito Electoral 7 |
| 7 PABLO ARGANDOÑA MEDINA (Renovación Nacional) |
| 8 MARCELO CASTAGNETO ARANCIBIA (Renovación Nacional) |
| 9 CRISTIAN PINTO TORRES (Renovación Nacional) |
| Distrito Electoral 11 |
| 7 JAIME AMAR AMAR (Renovación Nacional) |
| 8 ITALO DE BLASIS VARGAS (Renovación Nacional) |
| 9 RAUL DIAZ GONZALEZ (Renovación Nacional) |
| 10 GASPAR RIVAS SANCHEZ (Renovación Nacional) |
| Distrito Electoral 19 |
| 7 RENAN CABEZAS ARROYO (Renovación Nacional) |
| 8 EDUARDO CUEVAS ROSSELOT (Renovación Nacional) |
| Distrito Electoral 33 |
| 7 JOHANNA OLIVARES GRIBBELL (Renovación Nacional) |



| |
|----------------------------------------------------|
| 8 LUCIA MUÑOZ SANDOVAL (Renovación Nacional) |
| 9 EMILIANO ORUETA BUSTOS (Renovación Nacional) |
| Distrito Electoral 49 |
| 7 JORGE PILLAMPEL SOTO (Renovación Nacional) |
| 8 PABLO ARTIGAS VERGARA (Renovación Nacional) |
| 9 DIEGO PAULSEN KEHR (Renovación Nacional) |
| 10 VERONICA GARRIDO BELLO (Independiente) |
| 11 CRISTIAN GREENHILL SCHIFFERLI (Independiente) |
| Distrito Electoral 56 |
| 7 LUIS MASFERRER FARIAS (Renovación Nacional) |
| 8 MARCELO RUIZ ALVAREZ (Renovación Nacional) |
| Distrito Electoral 59 |
| 7 ANTONIO HORVATH GUTIERREZ (Renovación Nacional) |
| 8 GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA (Independiente) |
| Distrito Electoral 60 |
| 7 GLORIA VILICIC PEÑA (Renovación Nacional) |
| 8 ALVARO CONTRERAS UTROBICIC (Renovación Nacional) |
| 9 CLAUDIO RADONICH JIMENEZ (Renovación Nacional) |

Por quién se vota. El viernes 17 de mayo, se sorteó ante la Dirección del Servicio Electoral, el orden de las listas declaradas, para determinar la precedencia de los candidatos en las respectivas cédulas electorales de las Elecciones Primarias Presidenciales. Previamente, fueron declaradas legalmente dos listas las cuales después de un sorteo con las primeras letras del abecedario quedaron como sigue:

Pacto “Nueva Mayoría” letra A
Pacto “Alianza” letra B

En cuanto a primarias parlamentarias, el Servicio Electoral no realizó sorteo alguno, ya que sólo el Pacto Alianza declaró candidaturas para diputados del partido Renovación Nacional.

Cómo se vota en las primarias. A los electores se les entregará una de las tres cédulas electorales disponibles dependiendo de lo establecido por los pactos electorales declarados. Las personas afiliadas a los partidos políticos del pacto “Nueva Mayoría” sólo podrán votar por los candidatos del pacto A. Los del pacto “Alianza”, sólo podrán sufragar por los candidatos de la lista B. Los “electores independientes” –por su parte- recibirán una papeleta única donde podrán emitir su preferencia por cualquiera de los candidatos inscritos, ya sea del pacto A o B.



En cuanto a las Elecciones Primarias Parlamentarias, sólo podrán votar quienes pertenezcan al partido Renovación Nacional y los electores independientes, siempre y cuando estén inscritos en alguna de los 10 distritos en los cuales se estableció primarias para elegir candidatos a diputados

Resultados: Los ganadores de las primarias serán inscritos como candidatos de las respectivas listas. A los ganadores de la lista de Nueva Mayoría y de la Alianza se sumarán a la papeleta presidencial, aquellos candidatos que no fueron a primarias, es decir:

- Franco Parisi
- Marcel Claude
- Marcos Enríquez Ominami,
- Tomás Jocelyn Holt,
- Roxana Miranda
- Alfredo Sfeir

Ambiente electoral: Dos incidentes de violencia se registraron durante el mes, el primero fue en contra de la ex Presidenta Michelle Bachelet durante una actividad en Arica, mientras en Concepción Pablo Longueira fue alertado por una “funa” que terminó en una agresión donde se le lanzaron huevos al ex ministro. Estos hechos han sido repudiados por el gobierno y el mundo político en donde se da cuenta de un ambiente crispado y con atisbos de intolerancia política por parte de algunos sectores ciudadanos.

Servel. Han existido cuestionamientos a la gestión del Servicio Electoral, a algunas semanas del desarrollo de las elecciones primarias, debido a la existencia de 600 mil fallecidos en sus registros, el cual no tiene facultades para proceder a depurar el padrón al ser declarada inconstitucional una norma que se lo permitía, contenida en la ley que perfeccionó las elecciones primarias. Por tal motivo se buscan alternativas para revertir tal situación. El éxito del mecanismo de primarias, como el de cualquier elección, depende de la credibilidad de las instituciones y reglas que lo rigen. Este es el pilar de la democracia, por lo que la solución de los problemas vividos en las elecciones municipales debieran ser una prioridad del gobierno.

A.- PROYECTOS EN ETAPA DE PROMULGACIÓN

◆ **1.- Elección directa de los Consejeros Regionales (Boletín 7923).** La iniciativa tiene como objeto regular el procedimiento que tendrá la elección directa por sufragio universal de los consejeros regionales. El proyecto de ley, iniciado como mensaje del Presidente de la República (PR) en la Cámara de Diputados, fue aprobado por el Congreso y despachado al Ejecutivo para su promulgación.

2.- Sistema Elige Vivir Sano (Boletín 8749). La iniciativa busca establecer un marco institucional destinado a la promoción de hábitos y estilos de vida saludables que permitan mejorar la calidad de



vida y el bienestar de las personas. El proyecto de ley, iniciado como mensaje del PR en la Cámara de Diputados, fue aprobado por el Congreso y despachado al Ejecutivo para su promulgación.

◆ **3.- Ley de Donaciones Culturales (Boletín 7761).** El objetivo de la iniciativa es fortalecer y perfeccionar la Ley de Donaciones Culturales, ampliando el número de donantes y el universo de beneficiarios de las mismas, reduciendo las restricciones a la ejecución de los proyectos y simplificando los procedimientos, con el fin de ampliar los montos donados por entidades privadas. El proyecto de ley, iniciado como mensaje del PR en la Cámara de Diputados, fue aprobado por el Congreso luego de ser discutida en comisión mixta y despachada al Ejecutivo para su promulgación.

◆ **4.- Determinación de órganos (Boletín 7849).** El proyecto de ley, iniciado como moción de parlamentarios en la Cámara de Diputados, establece que toda persona mayor de dieciocho años será considerada, por el solo ministerio de la ley, donante de sus órganos una vez fallecida, a menos que en vida haya manifestado su renuncia o abstención a la voluntad de ser donante en alguna de las formas establecidas en la ley. La iniciativa fue aprobada en tercer trámite constitucional por la cámara baja y despachada al Ejecutivo para su promulgación.

5.- Ley que permite al padre y a la madre, indistintamente, abrir cuentas de ahorro a favor de sus hijos (Boletín 7519). La iniciativa establece que, independiente de quien tenga la patria potestad, tanto el padre como la madre podrán abrir cuentas de ahorro a favor de sus hijos menores de edad. El proyecto de ley, iniciado como moción parlamentaria en el Senado fue aprobado por el Congreso y despachado al Ejecutivo para su promulgación.

6.- Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile (Boletín 8563). El mensaje presentado en el Senado por el PR, busca implementar y fortalecer el proceso de modernización de Gendarmería, particularmente en lo relativo al mejoramiento de la carrera funcionaria de su personal. El proyecto fue aprobado por el Congreso y despachado al Ejecutivo para su promulgación.

7.- Incrementa el monto de la asignación mensual que perciben los soldados conscriptos (Boletín 8814). El proyecto aprobado por el Congreso incrementa la asignación que reciben los soldados conscriptos para ofrecer una prestación económica que permita hacer más atractiva la presentación y cumplimiento voluntariamente del servicio militar. El proyecto, que fue iniciado como mensaje del PR en la Cámara de Diputados, fue aprobado por el Congreso y despachado al Ejecutivo para su promulgación.

B.- PROYECTOS SELECCIONADOS CON TRAMITACIÓN DESTACADA DURANTE MAYO

1.- Ingreso mínimo (Boletín 8845). La iniciativa propone un reajuste correspondiente al año 2013 de 6.2%, lo que incrementa la cifra de \$193.000 a un nuevo ingreso mínimo mensual

de \$205.000. El Ejecutivo presentó observaciones al texto aprobado por el Congreso las cuales fueron rechazadas por ambas Cámaras. El Gobierno tiene la opción de



enviar una nueva iniciativa en los próximos días.

2.- Endure sanciones de delitos sexuales contra menores de edad (Boletín 8677). La iniciativa tiene como objetivo hacer más difícil la obtención de beneficios intrapenitenciarios y postpenitenciarios para los condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad y, aumentar las penas para quienes incurrir en tales ilícitos. El proyecto de ley, iniciado como mensaje del PR en el Senado, fue aprobado en general y en primer trámite en la Cámara Alta. En consecuencia, pasa a la Cámara de Diputados para su discusión en segundo trámite constitucional.

3.- Probidad en la función pública (Boletín 7616). El proyecto reconoce como mecanismo principal en la prevención de los conflictos de interés de los funcionarios públicos, la estructuración de una declaración de intereses y patrimonio. Hace extensiva la obligación de efectuar y actualizar esta declaración, a autoridades y funcionarios que actualmente no se encuentran afectos, como a funcionarios del Consejo para la Transparencia, a los Defensores Locales, a los Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública y los miembros del Tribunal para la Contratación Pública. El proyecto de ley, iniciado como mensaje del PR en la Cámara de Diputados, fue aprobado en general en segundo trámite en el Senado, fijándose hasta el 1 de julio como plazo para presentar indicaciones.

4.- Administración de fondos de terceros y carteras individuales (Boletín 7966). El proyecto de ley pretende generar un único cuerpo legal aplicable a la prestación de los servicios de administración de fondos y

carteras individuales. El mensaje del PR, iniciado en la Cámara de Diputados, fue aprobado primer trámite por dicha cámara y, en consecuencia, pasa al Senado para su revisión en segundo trámite constitucional.

5.- Prohíbe la existencia de guarderías infantiles en casinos de juego (Boletín 8137). El proyecto de ley tiene como objetivo establecer la prohibición de utilización de las guarderías infantiles por parte de los operadores de casino, en beneficio de padres o quienes estén al cuidado de un menor, para asistir coetáneamente a las salas de juego. La iniciativa en la Cámara de Diputados por una moción parlamentaria, fue aprobada en primer trámite, y pasa al Senado para su discusión en segundo trámite.

6.- Regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín 8335). En el proyecto de ley, iniciado como mensaje del PR en la Cámara de Diputados, se consagra las disciplinas artísticas que se desarrollan en bienes nacionales de uso público, denominando a sus cultores como artistas populares. Se establece a su vez, la obligación de las Municipalidades de dictar una ordenanza especial para estos fines. El proyecto de ley, iniciado como mensaje del PR en la Cámara de Diputados, fue aprobado en dicha cámara y pasa al Senado, para su revisión en segundo trámite constitucional.

7.- Establece día de la adopción y del que está por nacer (Boletín 7254). El proyecto de ley busca establecer el 25 de marzo de cada año como el día del que está por nacer y la adopción. La moción, iniciada en el Senado, fue aprobada en general y en segundo trámite en la Cámara de Diputados.



8.- Modifica estatuto orgánico de las mutualidades de empleadores (Boletín 8573).

La iniciativa busca modificar el Estatuto Orgánico de las Mutualidades, con el objetivo de hacer exigible a estas entidades mejores estándares de organización y gestión. Se propone fortalecer y modernizar su administración y, en especial, sus Directorios;

regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados. El proyecto de ley, iniciado por el Ejecutivo en la Cámara de Diputados, fue aprobado en su primer trámite en dicha cámara y pasa al Senado, para su discusión en segundo trámite constitucional.

C.- PROYECTOS INGRESADOS A TRAMITACIÓN POR EL EJECUTIVO DURANTE MAYO

1. Modifica la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos (Boletín 8937).
2. Crea el Ministerio de Cultura (Boletín 8938).
3. Modifica los artículos 88 y 89 de la ley N° 20.255, en relación con el régimen del seguro social en contra de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, aplicable a los afiliados independientes y voluntarios del nuevo sistema de pensiones (Boletín 8936).
4. Establece incentivos remuneracionales para algunos profesionales de los servicios de salud (Boletín 8922).

D.- TEMAS DE DEBATE: CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA

El martes 21 de mayo, ante el Congreso Pleno, en Valparaíso, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, entregó su cuarta y última Cuenta Pública del estado administrativo y político de la Nación. El discurso estuvo marcado por un balance de los logros alcanzados por el país durante su mandato y por el anuncio del pronto envío de proyectos de ley al Congreso Nacional relativos a Bono de Maternidad, reforma constitucional para establecer Kinder Obligatorio, Subvención Universal para los niños desde los tres años y ley sobre Maltrato a Carabineros, entre otros.

Origen del 21 de mayo. La ceremonia del 21 de mayo, es una herencia de nuestra larga vida republicana que tiene sus inicios en la carta de 1833. La “cuenta anual” fue una práctica que se impuso con la apertura de la legislatura ordinaria de sesiones del Congreso Nacional, el día 1° de junio y cuyo cierre se efectuaba el 1° de septiembre de cada año. Posteriormente la Constitución de 1925, cambió el inicio y cierre del periodo para los días 21 de mayo y 18 de septiembre, respectivamente, como una forma de destacar fechas que rememorarán dos notables eventos: Combate Naval de Iquique (21 de mayo de 1879), y la formación del primer Gobierno Nacional en el Cabildo Abierto (18 de septiembre de 1810). El texto constitucional preceptuaba en su inciso 2° del Art.56 que “al inaugurarse cada legislatura ordinaria, el Presidente de la República dará cuenta al Congreso Pleno del estado administrativo y político de la Nación”.

La tradición del mensaje y de apertura de la legislatura ordinaria sufrió un nuevo cambio con la Constitución de 1980. El texto mediante un nuevo inciso (3° del Art.24) no vinculaba la apertura de la legislatura ordinaria, con la cuenta que debía rendir el Presidente y la oportunidad en que ella debía rendirse. Al respecto señalaba: “El Presidente de la República, a lo menos una vez al año, dará cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación”. De esta forma durante el Régimen Militar, la cuenta anual se presentó en el Edificio Diego Portales (actual Centro Cultural Gabriela Mistral) el día 11 de septiembre de cada año. No obstante tras el retorno de la democracia los presidentes retomaron la tradicional fecha de la Constitución de 1925 y tras la reforma constitucional del año 2005, se incorporó nuevamente el día 21 de mayo para la cuenta anual del presidente.

Funciones de la cuenta pública. La cuenta pública conocida como Mensaje Presidencial o Discurso del 21 de mayo es una ceremonia en la cual el Presidente de la República -mediante un discurso ante el Congreso Pleno, y personalidades civiles, militares y eclesiásticas - da cuenta al país del Estado administrativo y Político de la Nación, según lo prescribe expresamente el Art.24 de la Constitución Política de la República.

Adicionalmente al cometido formal que le asigna la ley, el discurso del 21 de mayo también es una herramienta de cohesión para los partidarios del gobierno, en especial los partidos que componen la alianza de gobierno. En el caso de ser el último, el discurso también se convierte en un momento importante para sellar el legado al que podrá darle continuidad un futuro gobierno del mismo color político. Asimismo, es la oportunidad que tiene el gobierno para indicar aquel mensaje simbólico por el cual quiere ser recordado identificado.

Principales Anuncios del 21 de mayo 2013. Los siguientes son los principales anuncios hechos por el Mandatario y que requieren materia de ley.

- **Anuncio de Bono de Maternidad y tratamientos de fertilidad:** Proyecto de ley que persigue premiar con un bono a todas las parejas que tengan a futuro tres o más niños. Asimismo, se duplicará el número de tratamientos de baja complejidad contra la infertilidad a través de la Red Pública de Salud.
- **Anuncio de reforma constitucional sobre Kinder Obligatorio-** como una forma de nivelar la educación y avanzar hacia la universalidad y gratuidad de la educación preescolar, se enviará una reforma constitucional para establecer el kínder obligatorio, con el propósito de llegar a trece los años de educación garantizada y gratuita. Ello contempla una subvención preferencial para los más vulnerables.
- **Anuncio de reforma de la Contraloría:** El presidente se comprometió al pronto envío de un proyecto para modernizar la Contraloría General de la República.

- **Compromiso con reformas políticas pendientes:** Se encuentran pendientes en el Congreso la ley de reforma de Partidos Políticos para modernizar y transparentar su estructura y financiamiento, la iniciativa para impulsar el voto a los chilenos en el extranjero y los proyectos tendientes a mejorar la transparencia, regular el lobby y perfeccionar la ley sobre probidad pública.
- **Anuncio de ley sobre Maltrato a Carabineros** finalmente anunció el envío de un proyecto de ley que establece como un nuevo delito el insulto a un carabinero o policía en ejercicio de sus funciones, para lo cual se elevarán las penas del delito de maltrato de obra.

Opiniones parlamentarias. Consultados al término de la ceremonia, parlamentarios oficialistas coincidieron en destacar el cumplimiento de los compromisos que adquirió el mandatario al inicio de su mandato, tanto en materias de reconstrucción, creación de empleos, crecimiento económico, acceso a créditos universitarios, derrotar la pobreza, acceso a la salud, apoyo integral a la familia, nivelación en la educación, y la construcción de una paz social. No obstante, agregaron que aún quedan desafíos pendientes, sobre todo en materia educacional, para lo cual resulta necesaria la creación de la Subsecretaría de Educación Superior, y en materia laboral, generar mejores empleos a través de la reforma al sistema de capacitación.

Críticas al discurso. Una visión crítica mostraron parlamentarios de oposición quienes cuestionaron la cuenta pública. Al respecto señalaron que hubo un exceso de autorreferencia y falta de capacidad para objetivizar los temas. Asimismo, fue catalogado de exitista y carente de autocrítica. Se cuestionaron algunas cifras entregadas, como por ejemplo, que se haya alcanzado un 90% de logro en reconstrucción; en materia de educación superior –indicaron- no ha habido un avance en cuanto a su gratuidad; respecto al nuevo Ministerio de Agricultura, de Pesca y de Alimentación, señalaron que aglutinará materias completamente distintas. Agregaron que faltaron anuncios concretos en diversas materias de interés social: en el ámbito laboral (salario mínimo); la posibilidad de legislar en torno al financiamiento de las campañas políticas; seguridad ciudadana; reconocimiento al aporte de la oposición en materia legislativa (posnatal); salario ético; terminar con la desigualdad, y finalmente la falta de mención a los movimientos sociales que impulsaron muchos cambios que hoy se discuten y que han sido asumidos como de iniciativa del actual gobierno.